



Número de votantes: 29

Presentes: 28

Votos a favor: 28

Escrutinio: es aprobado por mayoría de los corporativos presentes.

INCIDENCIAS:

Durante la votación se encuentra ausente de la sesión doña M.ª del Carmen Romero Espino.

**PROPOSICIONES Y MOCIONES
FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO
A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

12.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE COMPROMISO POR GRAN CANARIA, INTEGRADOS EN EL MISMO, POR LA QUE INSTAN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A QUE INSTALE CONTENEDORES PÚBLICOS PARA LA RECOGIDA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO

“El aceite doméstico es lo más utilizado en la mayoría de las cocinas, pero no todo el mundo tiene claro qué se debe hacer con él una vez es inservible y no se puede reaprovechar.

Uno de los errores más comunes es tirarlo por el desagüe, cosa que perjudica gravemente al medioambiente, ya que, además de contribuir a la contaminación de nuestro suelo y nuestro mar, perjudica las tuberías, ocasiona trabajo extra para las plantas de tratamiento de aguas residuales y desaladoras y aumenta las plagas.

Por otra parte, se desaprovecha para crear diversos productos ecológicos, como biodiésel o jabones. Pensemos que con un

litro de este residuo se puede lograr un litro de biocombustibles para motores diésel.

La ventaja es doble. Se evita su impacto en la naturaleza y se crea una alternativa para reducir el uso de los combustibles fósiles convencionales, con lo cual contribuiríamos notablemente al sostenimiento de nuestro medioambiente.

Actualmente existen muchas opciones para la recogida del aceite doméstico usado. Quizás, la manera más sencilla sea la de almacenarlo en el mismo depósito original y, una vez lleno, llevarlo al “punto limpio” más cercano de nuestra ciudad, aunque bien es verdad que estos puntos se encuentran situados a varios kilómetros de nuestros hogares y desconocemos el horario de apertura o de cierre de los mismos. Pero eso —que es lo que cívicamente se debe hacer— no es llevado a cabo por la gran mayoría de los ciudadanos, ignorando, incluso, que existen dichos “puntos limpios”.

Sin irnos muy lejos, tenemos el ejemplo de algunos ayuntamientos que ya han tomado buena conciencia del tema y han proporcionado medios para que el ciudadano pueda depositar este residuo cerca de sus casas.

En la mayor parte de los municipios de la isla de Gran Canaria, tales como Agaete, Agüimes, Artenara, Arucas, Firgas, Gáldar, Guía, Ingenio, Mogán, Moya, San Bartolomé de Tirajana, San Mateo, La Aldea de San Nicolás, Santa Lucía de Tirajana, Santa Brígida, Teror, Telde y Valsequillo, o en la villa de Tegueste, en Tenerife, y también en la ciudad tinerfeña del Puerto de la Cruz, entre otros, ya cuentan con contenedores públicos para la recogida de este residuo orgánico.

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 12, de fecha 24.09.14.

Página 40 de 75

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	40/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



En el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, este servicio es cubierto solo en tres lugares por la propia empresa Torres y Sosa (única concesionaria por el momento en toda la Isla), que cuenta con la colaboración del Centro Comercial Siete Palmas y los mercados de Vegueta y Altavista, que le permiten la instalación de los correspondientes contenedores.

Consultada en las hemerotecas la información existente al respecto, comprobamos que:

*Con fecha 24 de abril de 2013, se publica una nota informativa del Grupo Socialista en el Ayuntamiento, proponiendo la firma de un convenio con empresas o gestores autorizados para la retirada, traslado y reciclado de los aceites vegetales domésticos, así como la puesta en marcha de una campaña informativa sobre la importancia de la separación de los residuos peligrosos.

*Con fecha 20 de septiembre de 2013, don Benjamín López Santana, vocal por el Grupo Mixto en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, también presenta una moción en parecidos términos.

Al consultar con la citada empresa (Torres y Sosa), esta nos informa de la inexistencia de convenio alguno para dicho servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto:

Solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que, a la mayor brevedad posible, adopte las medidas necesarias para ubicar contenedores homologados en las proximidades de nuestras urbanizaciones, núcleos industriales, centros comerciales, etc., con la finalidad de facilitar a la

población la recogida del aceite doméstico usado para su posterior reciclado, llevando consigo la puesta en marcha de la necesaria campaña informativa”.

Enmienda del grupo de gobierno:

“Adoptar las medidas necesarias para la prestación del servicio pertinente, teniendo en cuenta diferentes alternativas para poder suplir esta necesidad ciudadana en beneficio del medioambiente”.

Es aceptada por el grupo proponente.

Acuerdo:

“Adoptar las medidas necesarias para la prestación del servicio pertinente, teniendo en cuenta diferentes alternativas para poder suplir esta necesidad ciudadana en beneficio del medioambiente”.

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. HATCHUELL HATCHUELL (concejal del G. Mixto)
- Sr. PRESIDENTE
- Sr. RAMÍREZ HERMOSO (concejal del G. Mixto)
- Sra. MEDINA MONTENEGRO (concejala del G. M. Socialista)
- Sr. CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Mata Izquierdo)

VOTACIÓN

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29

Escrutinio: es aprobada la moción con la enmienda planteada en propia sesión y aceptada por el grupo proponente.

INCIDENCIAS:

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	41/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



Al inicio del debate del asunto se reincorpora a la sesión doña M.ª del Carmen Romero Espino.

13.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL REAL DECRETO 624/2014, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL DERECHO DE REMUNERACIÓN A LOS AUTORES POR LOS PRÉSTAMOS DE SUS OBRAS REALIZADOS EN BIBLIOTECAS

Es rechazada.

“Los poderes públicos deben velar por el legítimo derecho a la remuneración de los autores por el producto de su obra y al mismo tiempo hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura a todos los ciudadanos.

Por imperativo legal, España está obligada, como lo ha hecho ya la práctica totalidad de los países de la Unión Europea, a poner en práctica y aplicar una directiva europea (Directiva 2006/115/CE) al Derecho español, una norma referente a la implantación del Canon por Préstamo Bibliotecario existente en algunos países desde 1943 y en los restantes países de Europa desde hace bastantes años.

Este canon viene a gravar a las Bibliotecas Públicas Municipales, toda vez que estas son la mayoría de las existentes en el país, y esta regulación del canon contribuye a hacer más difícil su supervivencia, necesaria para asegurar un derecho esencial de acceso a la Cultura.

Esta aplicación obligatoria de la directiva debe tener en cuenta la doble función de compensación a los creadores y de facilitar el acceso a la Cultura. La existencia de ambos derechos es compatible, por lo que corresponde al Estado establecer mecanismos y fórmulas que los garanticen.

El Decreto de 1 de agosto de 2014 no ha tenido en cuenta, por otra parte, la situación de precariedad presupuestaria de los municipios y de las bibliotecas; ni tampoco de los autores. Por ello es necesario que el Gobierno acuerde una serie de medidas de acompañamiento que hagan eficaz la norma a la vez que atiendan las necesidades de usuarios, bibliotecas y autores.

La legislación europea es legítima y coherente. Sin autores no hay Cultura, y el derecho a ser remunerados por su trabajo debe ser protegido y promovido desde las instituciones comunitarias. Como también es evidente que las bibliotecas públicas, especialmente las municipales, desempeñan un papel esencial e indispensable en el mandato constitucional de formación y equilibrio social y cultural.

La industria del libro supone el 38,1 % del total de la aportación al PIB de la Cultura y las bibliotecas son un estímulo a esta industria, gravemente dañada en los últimos años debido a la crisis económica. Las bibliotecas estarían vacías si otros no escribieran, tradujeran, ilustraran, fotografiaran, diseñaran, editaran, imprimieran y distribuyeran.

El canon no se le cobra al usuario de las bibliotecas, sino que lo pagan las Administraciones Públicas, igual que las adquisiciones de libros (cuyas partidas han bajado drásticamente), la luz, los ordenadores, las mesas y pupitres de lectura y los demás elementos indispensables para el buen funcionamiento de una biblioteca pública.

Se considera que el Estado está obligado a ampliar su dotación presupuestaria a la red de bibliotecas públicas municipales a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, bien entendido que las entidades de gestión de derechos de autor habrán de destinar una parte importante

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 12, de fecha 24.09.14.
Página 42 de 75

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	42/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



de esos ingresos a funciones de labor social para los autores (asistencia, becas de creación, necesidades médicas...) y otra parte a la adquisición de fondos para las bibliotecas públicas, además de proceder al reparto a los autores de su remuneración compensatoria con un límite económico a determinar, como se establece en la mayor parte de los países de la UE.

Por ello, y con el objeto de hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de España a que los Presupuestos Generales del Estado de 2015 y sucesivos aumenten la partida presupuestaria para la adquisición y renovación de fondos por parte de las bibliotecas públicas y asuman una partida específica suficiente para ayudar a sufragar el Canon por Préstamo Bibliotecario de las bibliotecas públicas municipales (y autonómicas en el momento de su absorción) y que esta partida cubra la totalidad del canon de los municipios.

2. Instar al Gobierno de España a crear una partida específica en los PGE 2015 para colaborar con el pago de derechos que han de realizar museos, archivos, hemerotecas, fonotecas o filmotecas, de titularidad pública, de las entidades de carácter cultural, científico o educativo que así se reconozcan".

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. VARGAS PALMÉS** (concejala del G. M. Socialista)
- **Sr. RAMÍREZ HERMOSO** (concejal del G. Mixto)
- **Sra. BATISTA PERDOMO** (portavoz del G. Mixto)

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 12, de fecha 24.09.14.
Página 43 de 75

- **Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES** (García Bolta)

VOTACIÓN

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 13 [9 (G. M. Socialista); 4 (G. Mixto)]

Votos en contra: 16 (G. M. Popular)

Escrutinio: es rechazada por no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Pedro Quevedo Iturbe
- D. José Eduardo Ramírez Hermoso.

14.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE CARRILES BICI QUE MANTENGAN TODAS LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS

"Organizar la movilidad en las grandes ciudades es un reto al que se enfrentan los ayuntamientos en este siglo XXI. Es una tarea complicada, pero absolutamente necesaria si queremos alcanzar el objetivo de que las ciudades sean más amables para las personas y, sobre todo, más sostenibles. Son muchas las ciudades en el mundo que han dado pasos enormes para calmar el tráfico, potenciando el transporte público y mejorando las conexiones peatonales y ciclistas. Vivimos en una ciudad que ha sido construida pensando en el vehículo privado como prioridad, lo que ha dado lugar a que la mayoría de la ciudadanía realice sus traslados habituales en coche. Modificar este comportamiento requiere, en primer

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	43/75
YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==				



lugar, un cambio de mentalidad, pero también mejorar las alternativas. En una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria es fundamental que el Ayuntamiento genere las condiciones necesarias para que los cambios en la movilidad sean una realidad, presentando a los ciudadanos una alternativa que visualice las nuevas oportunidades que tiene la ciudadanía para afrontar sus traslados. No se trata de pedirles a los vecinos que dejen su coche aparcado y se suban al transporte público o a la bicicleta, se trata de explicar la necesidad de que este cambio se produzca, plantear los beneficios que todos obtendríamos si esto sucediera y poner las herramientas suficientes para poder obtener sin traumas la necesaria colaboración de los conductores, que son los que, al final, deben cambiar su forma habitual de traslados.

Para que el cambio se produzca son fundamentales la pedagogía y las decisiones que se tomen para mejorar las alternativas.

Convertir una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria en una ciudad apta para el transporte en bici es muy complicado. Existe muy poca tradición ciclista en el municipio: apenas el 1 % de los desplazamientos se hacen en bici. Para aumentar este porcentaje, debemos hacer las cosas bien.

Crear rutas ciclistas que den total seguridad a los usuarios es importante para ir ganando adeptos hacia este medio de transporte. Si una persona que se esté planteando cambiar el coche por la bici tiene alguna sensación de riesgo en su trayecto habitual, continuará yendo en coche por comodidad.

El Grupo Socialista está realmente preocupado por los carriles bici que se han creado en el barrio de Guanarteme, porque entendemos que no cumplen con las garantías mínimas de seguridad. El ancho

de muchas vías no es adecuado y obliga a los ciclistas a circular pegados a los vehículos. No existen barreras de protección entre unos y otros y, además, los cruces entre calles se convierten en trampas para ciclistas y conductores.

En una ciudad en la que la bici no tiene arraigo, un carril bici peligroso disuade a los potenciales usuarios.

Las quejas, tanto de usuarios de la bici como de vecinos y conductores que consideran que los carriles que se están habilitando crean muchísima inseguridad, se repiten día a día.

Los socialistas apostamos por los medios de transporte limpios, por tener una ciudad menos contaminada, más vivible. Por eso nos preocupa que las cosas se estén haciendo tan mal, provocando el rechazo de la ciudadanía. Necesitamos trayectos seguros que hagan que los ciudadanos vean la bici como una opción real de movilidad urbana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se replanteará el trazado de los carriles bici que se están instalando en la ciudad que generan deficiencias en el trazado.

Se colocarán barreras de seguridad o se ampliará el ancho de los nuevos carriles bici para garantizar la seguridad de los usuarios.

Se mejorará la señalética para avisar a conductores y peatones de la presencia de carriles bici".

Enmienda del grupo de gobierno:

"El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria seguirá avanzando en la

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 12, de fecha 24.09.14.
Página 44 de 75

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	44/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



potenciación de la bicicleta como medio de transporte urbano siguiendo, para ello, los criterios meramente técnicos determinados en el primer Plan Director de la Bicicleta de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en 2013 tras explicación a todos los grupos políticos de la Corporación y los informes favorables de Tráfico, Urbanismo y Policía Local, así como los criterios técnicos que vayan marcando los Servicios de Urbanismo y Movilidad, desechando las impresiones personales y profundizando en el rigor que suponen los instrumentos de planificación”.

Acuerdo:

“El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria seguirá avanzando en la potenciación de la bicicleta como medio de transporte urbano siguiendo, para ello, los criterios meramente técnicos determinados en el primer Plan Director de la Bicicleta de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado en 2013 tras explicación a todos los grupos políticos de la Corporación y los informes favorables de Tráfico, Urbanismo y Policía Local, así como los criterios técnicos que vayan marcando los Servicios de Urbanismo y Movilidad, desechando las impresiones personales y profundizando en el rigor que suponen los instrumentos de planificación”.

DEBATE. Intervenciones:

- Sra. MENA ALONSO (portavoz del G. M. Socialista)
- Sr. QUEVEDO ITURBE (concejal del G. Mixto)
- Sra. BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto)
- Sr. CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD CIUDADANA Y MEDIOAMBIENTE (Sabroso Ramírez)

VOTACIÓN

Número de votantes: 29
Presentes: 29

Votos a favor: 16 (G. M. Popular)
Votos en contra: 13 [9 (G. M. Socialista); 4 (G. Mixto)]

Escrutinio: decae la moción y se aprueba la enmienda por mayoría absoluta.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión doña Rosa Viera Fernández.

15.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DEL PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Es rechazada.

“Durante el pasado mandato el Ayuntamiento de la ciudad impulsó un proyecto de Participación Ciudadana que se llamó “Proyecto de Participación y Desarrollo Social”.

Este proyecto fue presentado y consensuado con la unanimidad de todas las fuerzas políticas con representación en el Pleno municipal en los últimos meses del año 2007. El anterior Gobierno municipal partió de la base de que no era *posible trabajar la participación sin participación*. Por ello se contó, desde el primer momento, con la oposición, con los profesionales y con la ciudadanía.

Este proyecto tuvo un gran reconocimiento ciudadano, incluso fue reconocido con un premio a nivel internacional de la OIDP.

Este proyecto de *“Participación y Desarrollo Social”* fue presentado en las *“Primeras Jornadas Internacionales de Participación Ciudadana”* en febrero del año 2008, con la presencia de unas 700 personas. En dichas jornadas se recopilaron

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	45/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



diferentes experiencias y propuestas existentes en nuestra ciudad para avanzar en la mejora de la democracia representativa, uniéndola a una democracia cada vez más participativa. Todo ello se propuso unido siempre al Desarrollo Social de nuestra ciudad y de nuestros barrios, que fue la característica más importante de este proyecto.

Fuimos y seguimos siendo conscientes de las dificultades para consolidar un cambio político basado en la participación impulsado desde las instituciones. Por eso es fundamental trabajar con el equipo de profesionales que fueron el pilar fundamental de esta experiencia. Como hemos podido comprobar y como saben muy bien los expertos en esta materia, sin equipo profesional preparado es muy difícil, diríamos casi que imposible, llevar adelante un buen proyecto de participación. Es por este motivo por el que no se entiende que se haya desmantelado dicho equipo cuando su empeño fue fundamental para alcanzar los objetivos que esta institución se había marcado.

La participación de la ciudadanía no es reunirse con ella cuando le apetece o le viene bien a un concejal o un alcalde. Requiere de ciencia y una estructura y una metodología adecuadas. Así lo valoramos todos los grupos políticos, incluido el Partido Popular, durante el mandato pasado.

Éramos muy conscientes de que cuatro años de gobierno no eran suficientes para consolidar los avances, como así se ha visto. Por eso era imprescindible que el grupo de gobierno siguiente también se involucrara en el proyecto. Sin embargo, la concejala actual de Participación Ciudadana ha eliminado por completo lo que construimos rigurosamente entre todos.

Es evidente que el concepto de participación ciudadana que se defendía en

el Proyecto Municipal "Participación y Desarrollo Social", llevado a cabo en la etapa de gobierno del Grupo Socialista, nada tiene que ver con el que entienden y expresan este grupo de gobierno y su concejala de Participación Ciudadana.

Este proyecto no fue un proyecto del PSOE, fue un proyecto municipal del Consistorio aprobado y valorado por todos. Esta perspectiva de tirar por tierra todo lo bueno por el hecho de haberlo impulsado un gobierno determinado es, entre otras razones, una de las causas de la gran desafección hacia la política existente.

Entre las herramientas principales que se pusieron en marcha en el contexto de este proyecto estaban:

La creación de los 5 Consejos de Participación Ciudadana, uno por Distrito, del Consejo Social de la Ciudad y de las Comisiones temáticas, para abordar temas especializados y puntuales. Así como Proyectos de Intervención Comunitaria que se impulsaron en varios barrios del municipio.

Todos estos objetivos, planificados inicialmente e interconectados entre sí, fueron abordados en su totalidad con diferente nivel de desarrollo y ejecución. Se fueron evaluando, mejorando y concretando. Pero, como todos hemos sido testigos, la mayoría se han eliminado o descuidado, con lo que este proyecto podemos decir que se ha desperdiciado, se ha tirado por tierra, impidiendo su mejora y su necesaria continuidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

Llevar a cabo una reunión con los profesionales de la ciudad que formaban parte de la mesa técnica de coordinación de recursos para recuperar el Proyecto de

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 12, de fecha 24.09.14.
Página 46 de 75

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	46/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



Participación y Desarrollo local impulsado durante el mandato pasado”.

SEGURIDAD E INTERVENCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

DEBATE. Intervenciones:

- Sra. **RUIZ SAAVEDRA** (concejala del G. M. Socialista)
- Sr. **RAMÍREZ HERMOSO** (concejal del G. Mixto)
- Sra. **BATISTA PERDOMO** (portavoz del G. Mixto)
- Sra. **CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN TERRITORIAL** (Guerra Guerra)

VOTACIÓN

Número de votantes: 29

Presentes: 28

Votos a favor: 12 [8 (G. M. Socialista); 4 (G. Mixto)]

Votos en contra: 16 (G. M. Popular)

Abstenciones: 1 [1 (G. M. Socialista)]

Escrutinio: es rechazada por no alcanzar la mayoría requerida.

INCIDENCIAS:

Durante el debate se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D.ª Isabel Mena Alonso
- D. Óscar Mata Izquierdo
- D. Jaime Romero Cerdá
- D.ª Inmaculada Medina Montenegro

Durante la votación del asunto se encuentra ausente de la sesión don Fernando Navarro Cardoso.

16.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE NUEVA CANARIAS, INTEGRADOS EN EL MISMO, RELATIVA A POLÍTICA DE

“A principios del mes de agosto, Nueva Canarias hizo público en los medios locales un informe del Ministerio del Interior en donde se miden los índices de criminalidad durante el primer semestre de 2014 en comparación con el mismo periodo del año pasado. Este informe oficial lo publica el Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior del Gobierno de España y, a su vez, son los indicadores de criminalidad que utiliza la Oficina de Estadísticas Europea (EUROSTAT).

En este informe se contabilizan todas las infracciones penales registradas en las comunidades autónomas, en las provincias, en las capitales de las mismas y en todas las poblaciones superiores a 50.000 habitantes. Las tipologías penales que se analizan y contabilizan son sobre todo los delitos y las faltas, los homicidios dolosos y asesinatos consumados, los robos con violencia, intimidación o fuerza, así como la sustracción de vehículos y el tráfico de drogas.

El dato relevante y que hizo que desde Nueva Canarias se reaccionara es que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria es la única de Canarias y una de las pocas del Estado en donde estos índices se incrementan notablemente.

Concretamente, en el conjunto del Estado, el número de delitos y faltas disminuyó un 4,4 %; en el caso de la comunidad canaria el descenso fue de un 5,5 %, y en cambio en Las Palmas de Gran Canaria aumentaron en un 9,5 %. Este dato sorprende y debe encender las alarmas cuando va en sentido contrario del resto de ciudades, no solo canarias, sino del resto

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 12, de fecha 24.09.14.

Página 47 de 75

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	47/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



del Estado, siendo, junto a Pamplona, la única capital de las analizadas en donde crece el índice de criminalidad.

Según este informe, el número de robos con violencia e intimidación en la ciudad sufre un incremento considerable de un 24 % en comparación con el año pasado, situando un diferencial con respecto al Estado de un 42 % y de un 32 % en el caso de Canarias.

Las modalidades en las que se producen mayores incrementos son la delincuencia violenta, los robos con violencia e intimidación, los robos con fuerza y la sustracción de vehículos, que son precisamente las modalidades que tienen mayor impacto en la población y las que generan mayor sensación de inseguridad y de disminución de la calidad de vida.

Entendemos desde Nueva Canarias que estos datos reflejan el fracaso absoluto de la política de seguridad en la ciudad, siendo sus dos responsables miembros del Partido Popular, el alcalde Cardona y la delegada del Gobierno Hernández Bento, resultado evidente de que aquella consigna electoral que anunciaba "Menos impuestos y más seguridad" fue solamente un eslogan electoralista, pues parece claro que no han cumplido ni lo uno ni lo otro.

Nueva Canarias reclama una estrategia integral para disminuir los índices de criminalidad en la capital y solicita, a través de esta moción, que se reúna urgentemente la Mesa de Seguridad de Las Palmas de Gran Canaria.

Al mismo tiempo, Nueva Canarias solicita que se aumente la plantilla de la Policía Municipal en al menos 125 efectivos. Recordamos que Las Palmas de Gran Canaria está por debajo de la ratio de 1,8 policías locales por cada mil habitantes

recomendada por la legislación sobre seguridad. Actualmente la Policía Local está compuesta por 571 agentes, lo que supone 1,5 policías por cada mil habitantes. Para llegar a la media recomendada hacen falta unos 125 policías más.

El aumento del índice de criminalidad en Las Palmas de Gran Canaria, único en Canarias, demuestra que es necesario dotar a la Policía Local de más efectivos y que estos deben estar mejor coordinados con el resto de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que operan en la capital; y no resulta admisible que se intente sustituir a los necesarios policías locales con el anunciado cuerpo de Agentes de Movilidad, cuya única función es la de dirigir el tráfico y poner multas, pues es evidente, según los datos conocidos, que lo que hay que reforzar es la labor garante de la seguridad de la Policía.

Rechazamos el empeño de este grupo de gobierno por convertir las áreas de tráfico y movilidad en meras recaudadoras de impuestos, tasas y multas, descuidando así una de las funciones primordiales de la Policía, que no es otra que la de garantizar la seguridad de los vecinos y visitantes de Las Palmas de Gran Canaria.

Una vez señalado esto, para Nueva Canarias el problema de la criminalidad se resuelve con políticas transversales, así que además del aumento de efectivos policiales y su mejor coordinación, es necesario un incremento del trabajo en lo que a intervención social se refiere. Para Nueva Canarias es fundamental que los Servicios Sociales municipales salgan de los despachos y no sean unos meros tramitadores de ayudas, sino que se conviertan en agentes y dinamizadores sociales, capaces de detectar, diagnosticar, trabajar y resolver los problemas derivados de la creciente exclusión social que se vive

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 12, de fecha 24.09.14.
Página 48 de 75

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	48/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



en nuestra ciudad. Los trabajos paliativos a los que este grupo de gobierno dedica la mayoría de sus esfuerzos, aunque necesarios, son del todo insuficientes.

Es un hecho que la crisis económica está azotando de manera muy importante a esta ciudad, y este no deja de ser uno más de los indicadores que así lo refrendan. Mientras tanto, este grupo de gobierno sigue disminuyendo los presupuestos en Servicios Sociales, Educación y Seguridad, al tiempo que anuncia un día sí y otro también una serie de proyectos intrascendentes, como el de la pista de patinaje sobre la Estación de Guaguas, que poco sirven para resolver los verdaderos problemas de la gente. La disminución en dos millones de euros del presupuesto de Servicios Sociales nada más empezar el mandato es una clara señal del valor que el Partido Popular da a estas políticas.

Esos dos millones de euros bien podrían haber servido para poner en marcha un ambicioso plan de intervención social en los barrios de la ciudad que ayude a trabajar desde la raíz los problemas que la exclusión social está provocando en algunos de nuestros vecinos.

Por todo ello, los concejales de Nueva Canarias, integrados en el Grupo Mixto, proponen para la consideración del Pleno los siguientes acuerdos:

- Que el Ayuntamiento impulse la reunión urgente de una mesa de seguridad con todos los agentes implicados en la seguridad de la capital, como son el propio Ayuntamiento, la Delegación del Gobierno y los mandos de la Policía Local, Nacional y Guardia Civil, en donde se analicen y se tomen las medidas adecuadas para reducir los índices de criminalidad en la ciudad.

- Que se estudien las fórmulas para aumentar, con la mayor celeridad posible,

el número de agentes de Policía Local, así como que se evalúe la posibilidad de incrementar sus dotaciones materiales para que puedan prestar sus servicios con mayor eficacia.

- Que se estudie la posibilidad de poner en marcha un Plan de Intervención Social en nuestros barrios que trabaje los problemas derivados de la creciente exclusión social en la que se encuentran muchos de los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria”.

Enmienda del grupo de gobierno:

“El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará haciendo de la seguridad ciudadana una prioridad, para lo que profundizará en las siguientes líneas de actuación emprendidas:

1.- La permanente coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, reforzando las constantes reuniones de evaluación y seguimiento de la seguridad en la ciudad.

2.- La creación de un Centro Municipal de Emergencias, el CEMELPA, como punto de integración de todos los servicios de seguridad y emergencias de la ciudad.

3.- El incremento de los medios materiales y recursos humanos del Área Municipal de Seguridad, con mayor número de efectivos mediante concurso de traslado, incorporaciones a través de comisiones de servicio, optimización de los miembros existentes mediante reorganización de horarios, supresión de tareas administrativas en las funciones de los policías locales y consiguiente aumento de tareas en materia de seguridad, etc.

4.- La mejora constante de la formación de los miembros del área municipal de

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	49/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



Seguridad: Policía Local, SEIS y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

5.- La incorporación de agentes de movilidad, que permita liberar a agentes de Policía de funciones en materia de tráfico para que así puedan dedicarse a funciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Como medidas integrales de actuación social, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria seguirá otorgando la máxima prioridad a las Prestaciones Económicas de Especial Necesidad, con incrementos presupuestarios constantes, así como a la prevención con el trabajo coordinado con el resto de administraciones públicas”.

Acuerdo:

“El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria continuará haciendo de la seguridad ciudadana una prioridad, para lo que profundizará en las siguientes líneas de actuación emprendidas:

1.- La permanente coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, reforzando las constantes reuniones de evaluación y seguimiento de la seguridad en la ciudad.

2.- La creación de un Centro Municipal de Emergencias, el CEMELPA, como punto de integración de todos los servicios de seguridad y emergencias de la ciudad.

3.- El incremento de los medios materiales y recursos humanos del Área Municipal de Seguridad, con mayor número de efectivos mediante concurso de traslado, incorporaciones a través de comisiones de servicio, optimización de los miembros existentes mediante reorganización de horarios, supresión de tareas administrativas en las funciones de los

policías locales y consiguiente aumento de tareas en materia de seguridad, etc.

4.- La mejora constante de la formación de los miembros del área municipal de Seguridad: Policía Local, SEIS y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

5.- La incorporación de agentes de movilidad, que permita liberar a agentes de Policía de funciones en materia de tráfico para que así puedan dedicarse a funciones de seguridad y convivencia ciudadana.

Cómo medidas integrales de actuación social, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria seguirá otorgando la máxima prioridad a las Prestaciones Económicas de Especial Necesidad, con incrementos presupuestarios constantes, así como a la prevención con el trabajo coordinado con el resto de administraciones públicas”.

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. QUEVEDO ITURBE (concejal del G. Mixto)
- Sra. BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto)
- Sra. MENA ALONSO (portavoz del G. M. Socialista)
- Sr. SABROSO RAMÍREZ (portavoz del G. M. Popular)

VOTACIÓN

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 16 (G. M. Popular)

Votos en contra: 13 [9 (G. M. Socialista); 4 (G. Mixto)]

Escrutinio: decae la moción y es aprobada la enmienda por mayoría absoluta.

INCIDENCIAS:

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 12, de fecha 24.09.14.

Página 50 de 75

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	50/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



Al inicio del tratamiento del asunto se reincorpora a la sesión don Fernando Navarro Cardoso.

Durante el debate del asunto se ausentan y se vuelven a incorporar a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Alfonso Campoamor Fernández
- D.ª Carolina León Martínez
- D.ª M.ª del Carmen Romero Espino
- D.ª Lucía M.ª Sebastiana Ruiz Saavedra
- D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés.

CUESTIÓN DE ORDEN

A propuesta del señor presidente se realiza un receso de la sesión a las 12:00 h, reanudándose esta a las 12:20 h.

17.- MOCIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO, A PROPUESTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE NUEVA CANARIAS, INTEGRADOS EN EL MISMO, RELATIVA A MEJORAR LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA EN NUESTRAS INSTITUCIONES

“En las últimas semanas hemos asistido al anuncio de una posible propuesta del Gobierno del Partido Popular que pretende una reforma de la ley electoral que afectaría sobre todo a las elecciones municipales, con un planteamiento inicial en el que se pretende impedir acuerdos legítimos entre fuerzas políticas que sumando sus apoyos resultarían mayoritarias, con el único y evidente objetivo de intentar salvar algunas plazas en las que gobierna el Partido Popular y que todas las encuestas señalan que van a perder.

Actualmente, después de las elecciones de mayo de 2011, la mayoría de las

alcaldías de las grandes ciudades del conjunto del Estado están regidas por el PP. Pero mucho ha cambiado la situación desde aquellas elecciones. Los graves incumplimientos electorales del Partido Popular, la introducción de medidas que han empobrecido a importantes sectores sociales, reducido derechos laborales y disminuido el papel de los servicios públicos educativo y sanitario, la aniquilación de la ley de la dependencia, el injusto reparto de las consecuencias de la crisis, los escándalos de corrupción, la financiación ilegal del Partido Popular, etc., hacen que los estudios sociológicos señalen un importante retroceso en las expectativas de voto del PP.

Esta nueva situación electoral, como reflejan los sondeos, les haría perder ciudades como Madrid, Valencia o Sevilla, si alcanzara acuerdos el resto de la representación ciudadana presente en los respectivos plenos municipales. Esta situación motivaría igualmente la pérdida del poder municipal del PP en Las Palmas de Gran Canaria, como señalan insistentemente distintos estudios sociológicos.

Ante esta previsible derrota electoral y a tan solo ocho meses de las elecciones locales de 2015, el PP plantea una reforma del sistema electoral, dada a conocer solo parcialmente. Se habla de varias cuestiones de manera paralela generando confusión, ya que el Partido Popular se ha negado hasta el momento a explicar en qué consiste exactamente su propuesta y solo se ha dedicado a lanzar globos sondas, pero sin explicitar nada en concreto. Estos globos sondas mencionan desde la elección directa del alcalde o alcaldesa, o que gobierne la lista mayoritaria siempre que haya obtenido más del 40 % de los votos, hasta la posibilidad de segundas vueltas para elegir al alcalde o alcaldesa.

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	51/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



Como dato curioso, hay que señalar que los promotores de esta modificación son, precisamente, los que han desalojado a las fuerzas más votadas en Telde o en buena parte de los municipios palmeros.

En esta propuesta la supuesta regeneración democrática brilla por su ausencia. Por el contrario, nos encontramos ante un golpe de mano antidemocrático que pretende poner la legislación al servicio de los intereses electorales del PP, pervirtiendo la ya debilitada democracia y favoreciendo aún más a las grandes formaciones y al bipartidismo, que ya se encuentran suficientemente beneficiados con la aplicación del sistema D'Hont.

Para mejorar y fomentar la participación democrática de la ciudadanía española y canaria en general, y la de Las Palmas de Gran Canaria en particular, hay que trabajar en sintonía con las exigencias ciudadanas. Ello exige desarrollar actuaciones dirigidas a la mejora de los sistemas electorales para que estos sean más proporcionales, siendo precisamente el sistema electoral canario el más injusto, por las elevaciones de barreras de acceso (30 % insular y 6 % en el Archipiélago) y por la desproporcionada distribución de escaños.

También se deben introducir las consultas populares, si, de verdad, se pretende mejorar la calidad de la democracia. Un buen ejemplo es la necesidad de realizar una consulta sobre las prospecciones petrolíferas en Canarias. Asimismo, es necesario establecer la obligatoriedad de los debates electorales y límites estrictos al gasto de las campañas, impidiendo la condonación por parte de la banca de la deuda contraída por los partidos. Igualmente es preciso que se busquen formas transparentes de

financiación de las organizaciones políticas. También se han de aplicar las medidas preventivas, de mayor transparencia y vigilancia, actuando con ejemplar dureza contra la corrupción, la especulación urbanística, el nepotismo y todas aquellas malas prácticas en cualquier nivel institucional.

No discutimos pues, desde Nueva Canarias, que haya que reformar nuestro sistema electoral y reforzar nuestra democracia, pero son los puntos señalados anteriormente los que consideramos mucho más urgente reformar. En cualquier caso, lo que sí que nos parece absolutamente inasumible es que se pretenda cambiar el sistema electoral a pocos meses de las elecciones, sin negociación ni consenso, no solo con los partidos que actualmente tienen representación institucional, sino con el conjunto de la sociedad civil organizada, para dotarla de toda la legitimidad posible, pues estamos ante un cambio profundo de las reglas de juego y no debe ser aprobado con el apoyo exclusivo del partido en el gobierno.

Finalmente, hemos de señalar que la Unión Europea, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) recomiendan no abordar cambios de esta naturaleza cuando falte menos de un año para la celebración de unos comicios, por considerar que socavan el proceso democrático y dan apariencia de manipulación. Además, según refleja el Manual de Observación Electoral de la UE, cualquier enmienda del régimen electoral deberá acordarse de manera «consensuada e incluyente» y gozar del respaldo tanto del partido del Gobierno como de aquellos que conforman la oposición.

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 12, de fecha 24.09.14.
Página 52 de 75

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	52/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración del pleno las siguientes

Propuestas

Primera.- El Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria rechaza la propuesta planteada por el PP de favorecer una reforma electoral a tan solo ocho meses de la celebración de las elecciones municipales, que pretende fomentar el gobierno de la minoría en detrimento de la pluralidad que ha de representar a la ciudadanía.

Segunda.- Instar al Parlamento de Canarias a reformar el injusto sistema electoral canario para que, como mínimo, reduzca las elevadas y poco democráticas barreras electorales.

Tercera.- Instar al Gobierno de España a que facilite las consultas populares como medio de conocer la opinión de la ciudadanía sobre asuntos que le afectan directamente.

Cuarta.- Instar al Gobierno de España y a las Cortes Generales a que se tomen las medidas preventivas necesarias y se impulse la máxima transparencia y vigilancia a fin de combatir las malas prácticas en el ejercicio de las responsabilidades públicas, endureciendo para ello las sanciones aplicables a los casos de corrupción, especulación urbanística, nepotismo y cualesquiera otras malas prácticas realizadas en el ejercicio de cargos públicos”.

Enmienda del grupo de gobierno:

“1) El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria insta al Gobierno de España y a todos los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los

Diputados a trabajar en aras de alcanzar una propuesta de Ley Electoral para el conjunto de la Administración Pública Local que reúna un alto grado de consenso, así como a seguir profundizando en los mecanismos legales que garanticen ejemplaridad, transparencia y buen gobierno en todo el sector público.

2) Del mismo modo, insta al Parlamento de Canarias a trabajar por una modificación del Sistema Electoral Canario para conseguir que sea más proporcionado, justo y equilibrado”.

Es aceptada por el grupo proponente.

Acuerdo:

“1) El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria insta al Gobierno de España y a todos los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados a trabajar en aras de alcanzar una propuesta de Ley Electoral para el conjunto de la Administración Pública Local que reúna un alto grado de consenso, así como a seguir profundizando en los mecanismos legales que garanticen ejemplaridad, transparencia y buen gobierno en todo el sector público.

2) Del mismo modo, insta al Parlamento de Canarias a trabajar por una modificación del Sistema Electoral Canario para conseguir que sea más proporcionado, justo y equilibrado”.

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. QUEVEDO ITURBE (concejal del G. Mixto)
- Sra. BATISTA PERDOMO (portavoz del G. Mixto)
- Sr. NAVARRO CARDOSO (concejal del G. M. Socialista)

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	53/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



- Sr. SABROSO RAMÍREZ (portavoz del G. M. Popular)

VOTACIÓN

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29

Escrutinio: es aprobada por unanimidad con la enmienda planteada en propia sesión y aceptada por el grupo proponente.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se reincorporan a la sesión los siguientes corporativos:

- D. Pablo Barbero Sierra
- D.ª Isabel Mena Alonso
- D.ª Lucía M.ª Sebastiana Rujiz Saavedra
- D.ª M:ª del Carmen Romero Espino
- D. Alfonso Campoamor Fernández.

18.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A INSTAR AL PARLAMENTO DE CANARIAS A PARALIZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL TRANSPORTE DE CANARIAS

Se adopta el siguiente acuerdo:

“El régimen especial de recogida de viajeros en servicio público de taxi, previamente concertado, en las Áreas Sensibles declaradas por el Reglamento del Cabildo de Gran Canaria de 7 de octubre de 2013 está regulado de forma precisa y concreta por dicha norma. La mencionada regulación vino a dar carácter de continuidad a una realidad plenamente asentada en enclaves de tránsito de pasajeros tan importantes como el Aeropuerto de Gran Canaria, el Puerto de La Luz y de Las Palmas y el Puerto de Agaete, prolongando así la práctica habitual

existente durante décadas de poder contratar por parte de los clientes, siempre con carácter previo, el servicio de taxi que libremente deseasen.

Asimismo, la norma mencionada fue establecida por la Corporación Insular en función de lo que la mayoría de taxistas de la Isla ha querido, tras un amplísimo periodo de consultas y participación del sector, en el que la mayoría de asociaciones y cooperativas de la Isla solicitaron continuar con lo que el sector insular del taxi llevaba realizando desde hacía muchos años.

Consecuentemente, la actuación del Cabildo en este asunto ha sido totalmente correcta, asumiendo la responsabilidad de regular, dentro de lo que venía siendo ya una costumbre durante años y sin alterar la libre capacidad de elección de taxi de los clientes, la prestación del servicio del taxi dentro de las Áreas Sensibles, tal y como la propia Ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias del año 2007 establece, así como el Decreto por el que se estableció el Reglamento del Taxi en Canarias, aprobado por el Ejecutivo regional hace apenas dos años, en agosto de 2012.

Sin embargo, algunas voces en contra de esta regulación, a pesar de venir a mejorar lo que ya existía, han propiciado una falta de criterio y titubeo incomprensible por parte de responsables políticos del Gobierno regional. La potestad reguladora que el propio Gobierno delegó en los cabildos insulares en lo que a la determinación de Áreas Sensibles se refiere quiere cercenarse ahora por medio de modificaciones legales de última hora impulsadas por los grupos parlamentarios de los partidos políticos que sustentan el Gobierno de Canarias: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y Grupo Parlamentario Socialista.

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	54/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



Las Palmas de Gran Canaria es capital de Canarias, municipio con mayor número de licencias de taxis de la Comunidad en función de su población y de su intensa actividad económica, administrativa, comercial, turística y cultural. Además, la ubicación del Puerto de La Luz y de Las Palmas en el propio municipio, locomotora económica y centro generador de actividad por excelencia de todo el Archipiélago, propicia unas sinergias de necesidades de movilidad con las otras infraestructuras determinadas como Áreas Sensibles, principalmente con el Aeropuerto de Gando, en Gran Canaria.

Así, el conocido como “tránsfer aeroportuario”, autorización para recoger viajeros en estas áreas por parte del taxi que el cliente desee, es pieza clave en el funcionamiento diario tanto de empresas portuarias como de clientes en general de nuestra capital, pero, principalmente, del sector profesional del taxi capitalino. Vulnerar el equilibrio restablecido en el sector por el Cabildo Insular de Gran Canaria en la regulación de las Áreas Sensibles, máxime cuando fue el propio Gobierno quien determinó, hace apenas 2 años, que fueran los cabildos quienes regularan las mencionadas áreas, ocasionando con ello un serio perjuicio a la libre capacidad del cliente de elección del servicio de taxi que desee, así como al sector profesional del taxi en Las Palmas de Gran Canaria, exige un pronunciamiento claro por parte del Pleno de la Corporación.

Por otro lado, la intención de modificar la Ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias por parte del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario y el Grupo Parlamentario Socialista se ha materializado mediante la presentación de unas enmiendas al texto legislativo sin que la Mesa del Transporte de Canarias, órgano de asesoramiento que preside el Ejecutivo

autonómico, ni tan siquiera tuviera conocimiento de las mismas. El rechazo general del sector del transporte de Canarias es mayoritario, expresado así en múltiples ocasiones por la propia Federación de Empresarios de Transportes de Canarias. No en vano, no es solo al sector del taxi y a sus clientes a los que perjudicaría esta modificación, sino también al transporte discrecional de viajeros, sector profesional que siempre ha dado muestras de colaboración con las administraciones públicas y con el que ni se ha contado para presentar estas enmiendas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Pleno, para su consideración, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria reconoce la buena labor que el Cabildo Insular de Gran Canaria ha realizado con la aprobación de su Reglamento de 3 de octubre de 2013, por el que se regulan las Áreas Sensibles, regulación que garantiza la libre elección de servicio de taxi por parte de los clientes, así como la continuidad de prestación de servicios de taxi en esas áreas por parte de todos los taxistas de Gran Canaria, siempre bajo servicio contratado previamente y sometido a los controles insulares.

Segundo.- Instamos a los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Partido Socialista, así como al Gobierno de Canarias, a que cesen en sus pretensiones de modificar la Ley del Transporte por Carretera de Canarias, tanto para anular el mencionado Reglamento del Cabildo como para introducir cambios en el transporte discrecional que no han sido trabajados en la Mesa del Transporte.

Tercero.- Solicitamos al Gobierno de Canarias que, en un ejercicio de coherencia

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 12, de fecha 24.09.14.

Página 55 de 75

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA	FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	55/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==



con su propia aprobación del Decreto Regional del Taxi de hace apenas dos años, respete la capacidad de toma de decisiones y autonomía de los cabildos insulares en este sector”.

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. **SABROSO RAMÍREZ** (portavoz del G. M. Popular)
- Sr. **RAMÍREZ HERMOSO** (concejal del G. Mixto)
- Sra. **BATISTA PERDOMO** (portavoz del G. Mixto)
- Sra. **MENA ALONSO** (portavoz del G. M. Socialista)

VOTACIÓN

Número de votantes: 29

Presentes: 27

Votos a favor: 16 (G. M. Popular)

Votos en contra: 8 (G. M. Socialista)

Abstenciones: 3 (G. Mixto)

Escrutinio: es aprobada por mayoría absoluta.

INCIDENCIAS:

Durante la votación del asunto se encuentran ausentes de la sesión don Pedro Quevedo Iturbe y doña Lucía M.ª Sebastiana Ruíz Saavedra.

ASUNTOS DE URGENCIA

19.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA RELATIVA A APOYAR LA CREACIÓN DE LA CONSULTA DE ENFERMEDADES MINORITARIAS EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO MATERNO-INSULAR

Se adopta el siguiente acuerdo:

“El pasado 22 de mayo en la sede del Colegio de Médicos de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el eslogan “Ven, conoce y únete al movimiento er”, se celebró el 1.º Encuentro de Enfermedades Raras en Canarias, organizado por una plataforma de asociaciones de Enfermedades Minoritarias y la Fundación Canaria del Colegio de Médicos de Las Palmas.

A raíz del mismo, el día 23, el alcalde recibe al presidente de FEDER, D. Juan Carrión, el cual le expone las necesidades de este colectivo. La principal es conseguir una consulta especializada en diagnosticar a los afectados y llevar un censo de los mismos.

Bajo la denominación de “enfermedades raras” se agrupan más de 6.000 entidades nosológicas. A pesar de la gran diversidad, comparten unas características comunes: tienen una prevalencia de menos de 5 casos / 10.000 habitantes, tienen un origen genético en más del 80 % de los casos, son graves y degenerativas, y en muchas ocasiones limitan la calidad de vida del paciente por pérdida de autonomía. La falta de conocimientos médico-científicos sobre estas enfermedades ocasiona una importante demora en su diagnóstico, y su abordaje asistencial requiere una atención interdisciplinar e integral. En este sentido, el papel del internista es sumamente importante.

Por este motivo, en febrero de 2010 se constituyó el Grupo de Enfermedades Minoritarias de la SEMI (Sociedad Española de Medicina Interna), cuyos objetivos fundamentales son:

- Fomentar la participación activa del internista en la asistencia sanitaria de estas enfermedades.
- Divulgar su conocimiento mediante reuniones y otras actividades científicas.
- Diseñar guías de diagnóstico y tratamiento.

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 12, de fecha 24.09.14.

Página 56 de 75

Código Seguro de verificación: YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA ECHEANDIA MOTA		FECHA	23/10/2014
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==	PÁGINA	56/75



YOTB3wpZaDsE84Iq4jQ4FQ==